

Desactivan a la Autoridad Autónoma del Proyecto Especial Atención Primaria y Servicios Básicos de Salud

DECRETO LEY Nº 25900

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º.- Desactívese a la Autoridad Autónoma del Proyecto Especial Atención Primaria y Servicios Básicos de Salud, creada por Decreto Supremo Nº 005-86-SA.

Artículo 2º.- Transfírase al Programa Nacional de Mantenimiento y Equipamiento - PRONAME-, creado por Decreto Supremo Nº 002-92-SA, los recursos materiales, presupuestales, financieros y acervo técnico y documentario de la referida Autoridad Autónoma.

Asimismo, líquidase conforme a Ley al personal que presta servicios en dicha dependencia.

Artículo 3º.- Por Decreto Supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, se dictarán las medidas complementarias que requiera la mejor aplicación del presente Decreto Ley.

Artículo 4º.- Deróganse las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en este Decreto Ley.

Artículo 5º.- El presente Decreto Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventidós.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

VICTOR MALCA VILLANUEVA
Ministro de Defensa

CARLOS BOLAÑA BEHR
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN BRIONES DAVILA
Ministro del Interior

FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia

VICTOR PAREDES GUERRA
Ministro de Salud

ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA
Ministro de Agricultura

JORGE CAMET DICKMANN
Ministro de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales

DANIEL HOKAMA TOKASHIKI
Ministro de Energía y Minas

AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ
Ministro de Trabajo y Promoción Social

ALFREDO ROSS ANTEZANA
Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

JAIME SOBERO TAIRA
Ministro de Pesquería

ALBERTO VARILLAS MONTENEGRO
Ministro de Educación

MAXIMO MANUEL VARA OCHOA
Ministro de la Presidencia

POR TANTO:
Mando se publique y cumpla.
Lima, 27 de noviembre de 1992

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

VICTOR PAREDES GUERRA
Ministro de Salud